



Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /2894/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 12 de mayo de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Lic. Rafael A. Caballero Verdejo. Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Presente. 13 MAY 2021
17-27
CONTRALORÍA GENERAL

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 12 de mayo de 2021, a las 12:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/008/2021 relativa a la adquisición de neumáticos a precio fijo, con entregas y pagos parciales, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso, por un importe de \$2,246,010.00, sin incluir el I.V.A.

PROVEEDURÍA Y SERVICIOS CAFHA, S.A. DE C.V. partidas 4, 6, 9, 10, 19 y 20 en concurso, por un importe de \$286,691.56, sin incluir el I.V.A.

Se declaran **DESIERTAS** las partidas **29 y 30**, toda vez que el único licitante que las cotiza no cumple con los requisitos solicitados.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 4, 6, 9, 10, 19 y 20 con un importe de \$427,358.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Proveeduría y Servicios Cafha, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 con un importe de \$2,580,174.14, sin incluir el I.V.A.

Circuito Guizar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa. Veracruz. fiscaliaverocruz.gob.mx Plabor

Supervisó





No. Oficio: FGE/DGA /2894/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 12 de mayo de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

SEGUNDO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 19 de mayo de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/008/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.
Oficial Mayor de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Circuito Guizar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx Elaboró

Supervisó

